Cerrillos
VAMOS ARRIBA

001966

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

CERRILLOS, 12 DIC. 2023

VISTOS:

La Providencia N° 100/2708/2023, Los Memorándums Nos 402/01039/2023, 408/00176/2023, 402/00896/2023 y 1000/00486/2023. Los Decretos Exentos N^{os} 202/1837/2010 y 202/404/2012.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptuado por el artículo 63 del decreto N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud -Reglamento de Autorización de Licencias Médicas por las Compin e Instituciones de Salud Previsional-, es obligatoria la devolución o reintegro de las remuneraciones o subsidios indebidamente percibidos por el beneficiario de una licencia no autorizada, rechazada o invalidada.

Que, las municipalidades tienen la facultad de descontar directamente hasta un cincuenta por ciento de sus remuneraciones de los funcionarios de su dependencia las sumas que hayan percibido indebidamente, por el tiempo que no trabajaron amparados en licencias médicas rechazadas por la institución de salud previsional respectiva.

DECRETO:

1.- Descuéntese de las remuneraciones de la funcionaria que se indica, las sumas percibidas indebidamente que en cada caso se mencionan, por el tiempo que no trabajó amparada en las licencias médicas reducidas y/o rechazadas por la institución de salud previsional respectiva:

Nombre	N° Licencia	Monto total (en $)	Total UTM	N° cuotas	Valor cuota (en UTM)
Herrera Acosta María	3-84698769	75.497	104,61	18	5.812
	3-82671333	352.319			
	3-82495515	75.497			
	3-82334223	50.331			
	4-13604946	352.319			
	3-81811494	55.724			
	3-81129108	585.101			
	4-7568382	635.324			
	4-7320896	635.324			
	4-7067165	529.437			
	4-6872396	444.727			
	3-53578216	296.485			
	4-5935506	444..727			
	2-60824264	423.549			
	3-50650086	148.242			
	2-60824255	423.549			
	2-60429192	423.549			
	4-4881129	456..419			
	4-4744081	309.311			

Cerrillos
VAMOS ARRIBA

001966

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

2.- La funcionaria afectada deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/TGT/RAP/FCQ/
Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Control
Dirección Jurídica
Departamento de Remuneraciones
Interesada
Archivo Dpto. de Personal